



52.1010

No: 52-2-2022-000645

San Juan de Pasto, 17/01/2022 10:23:59 a. m.

Doctora
Libia Mercedes Ramirez Velasco
Subdirectora
Centro Sur Colombiano de Logística Internacional
SENA Regional Nariño
Ipiales, Nariño

Asunto: Autorización de Contratación

Respetuoso saludo, doctora Libia Mercedes:

En atención a la comunicación citada en el asunto, con número de radicación 52-2-2021-000625 referente a la solicitud de autorización para Contratar los servicios profesionales de carácter temporal, cuyo objeto es: Prestación de servicios personales de carácter temporal como apoyo en los procesos administrativos que genera la gestión documental institucional, desde el origen del documento hasta su disposición final en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, vigencia 2022.

De manera atenta me permito remitir a usted, la autorización No. 248 del 17 de enero de 2021

Recuerde señor subdirector que con la presente contratación no se desfinancien los gastos de obligatorio cumplimiento, nómina, prestaciones sociales, SSEMI, aportes sobre nómina y demás gastos asociados a la misma; servicios públicos, impuestos bienestar de alumnos, aseo y vigilancia, entre otros. Además, verificar que la solicitud esté contemplada en el Plan de Adquisición de la presente vigencia fiscal.

Cordialmente,

Sara Angela Arturo González
Directora SENA Regional Nariño

Proyecto: Magaly Argote
Cargo: técnico G01

Regional Nariño
Calle 22 N° 11e – 05, vía oriente, Pasto. - PBX (60 2) 7304656
www.sena.edu.co
SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1



52-9534-101

No: 52-2-2022-000625

17/01/2022 8:22:25 a. m.

Ipiales,

Doctora
SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ
Directora Regional Nariño
Servicio Nacional de Aprendizaje
CL 21E # 9E-28
Pasto

Asunto: Solicitud autorización contratación de un Apoyo
Administrativo en Gestión Documental. Vigencia 2022.

Cordial saludo Doctora Sara:

Con el objeto de dar cumplimiento al proceso de autorización para la Contratación de servicios profesionales en la vigencia 2022 y lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, de manera atenta, me permito remitir para su estudio, solicitud de autorización para Contratar la Prestación de servicios de carácter temporal como apoyo en los procesos administrativos que genera la gestión documental institucional, desde el origen del documento hasta su disposición final en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, vigencia 2022.

Atentamente,



LIBIA MERCEDES RAMIREZ VELASCO
Subdirectora Centro Sur Colombiano de
Logística Internacional

Proyectó: Natalia Erazo Guerrero Cargo: Técnico Grado 1 Contratación
Revisó: Rosa Alcira Zambrano Guzmán: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

Regional Nariño - Centro Sur Colombiano de Logística Internacional Carrera 7 No. 24 A

48, Ipiales - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co

📍 📞 📧 SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1 Certificado No. CO-SC-CER339681-1



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL NARIÑO

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestación de servicios personales de carácter temporal como apoyo en los procesos administrativos que genera la gestión documental institucional, desde el origen del documento hasta su disposición final en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño., vigencia 2022."

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exige de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en San Juan de Pasto a los catorce (14) días del mes de Enero de 2022


SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ
Directora SENA Regional Nariño

VoBo. WILLIAM NARVAEZ MARCILLO
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Natalia Erazo Guerrero Cargo: Técnico Grado 1 Contratación
Revisó: Rosa Alcira Zambrano Guzmán: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCION REGIONAL NARIÑO
CONSIDERANDO**

Que el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional de la Regional Nariño, requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, de un (1) apoyo en los procesos administrativos que genera la gestión documental institucional, desde el origen del documento hasta su disposición final en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño.

Que de acuerdo con certificación expedida por La Directora Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	un (1) Técnico, tecnólogo o con estudios universitarios en áreas administrativas o archivo, Prestación de servicios personales de carácter temporal como apoyo en los procesos administrativos que genera la gestión documental institucional, desde el origen del documento hasta su disposición final en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, vigencia 2022.
Cantidad de contratos:	de Uno (1)
Valor total de la contratación:	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 19.886.592)
CDP:	122 del 11/01/2022
Rubro:	C-3603-1300-14-0-3603025-02 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
Radicado - NIS	

**SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ
DIRECTORA SENA REGIONAL NARIÑO**

Proyectó: Natalia Erazo Guerrero Cargo: Técnico Grado 1 Contratación
Revisó: Rosa Alcira Zambrano Guzmán: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

OBJETO:	<i>Prestación de servicios personales de carácter temporal como apoyo en los procesos administrativos que genera la gestión documental institucional, desde el origen del documento hasta su disposición final en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, vigencia 2022.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Técnico, tecnólogo o con estudios universitarios en áreas administrativas o archivo. .</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Mínimo seis (6) meses de experiencia en el área de desempeño solicitada.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 19.886.592). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: Un valor mensual por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.807.872) y su equivalente por fracción de mes.</i>
PLAZO:	<i>Once (11) meses, sin exceder el 30 de Diciembre 2022</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>La ciudad de Ipiales</i>
SUPERVISOR:	<i>La Supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Libia Mercedes Ramirez Velasco Subdirectora de Centro</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, la Subdirectora del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional (Dirección General / Dirección Regional / Centro de Formación Profesional Integral) del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.



De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

Con los procesos de contratación de la vigencia 2022 la Subdirección de Centro buscara cumplir con los logros y metas específicas definidas en el Plan de Acción en relación con las diferentes áreas de desempeño, y esto a su vez contribuirá al cumplimiento de los objetivos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”. que busca trazar el curso de acción para remover los obstáculos y transformar las condiciones que hagan posible acelerar el crecimiento económico y la equidad de oportunidades del país.

Para la vigencia 2022 se requiere contratar un (01) Profesional que contribuya al fortalecimiento del proceso que genera la gestión documental institucional, desde el origen del documento hasta su disposición final en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, con el fin de impulsar el logro de los Objetivos Institucionales, lo cual influirá en el desarrollo de los proyectos de gestión de la Entidad en concordancia con los lineamientos SENA

El proceso de gestión documental en la Entidad, desde el origen del documento hasta su disposición final en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, es el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, procesamiento, manejo y organización de la documentación desde su origen hasta su destino final, producida y recibida por parte de los colaboradores del Centro de formación quienes son los encargados de producirla, con el objetivo de facilitar su utilización y conservación en cumplimiento a las leyes que la regulan y a fin de apoyar el desarrollo de los diferentes proyectos institucionales formulados por el SENA en su plan de acción vigencia 2022, para el cumplimiento de la misión institucional que apoya las actividades contempladas en el plan nacional de desarrollo de Colombia.

Teniendo en cuenta que existen recursos disponibles y que la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional; se establecieron al inicio de este documento las condiciones mínimas de idoneidad y experiencia que deberá cumplir el futuro contratista, junto con las obligaciones abajo mencionadas.

El Centro Sur Colombiano de Logística Internacional no tiene funcionarios administrativos vinculados para desarrollar actividades en los procesos administrativos que genera la gestión documental institucional, desde el origen del documento hasta su disposición final, por lo tanto se requiere en la vigencia 2022 un apoyo con conocimientos específicos que atienda dichos procesos que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional.

En cumplimiento de lo anterior, el Centro de Formación programó la ejecución de Un (01) contrato para la Prestación de servicios personales de carácter temporal como apoyo en los procesos administrativos que genera la gestión documental institucional, desde el origen del documento hasta



su disposición final en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, vigencia 2022., por un término de Once (11) meses, sin exceder el 30 de Diciembre 2022.

Revisada la planta de personal del Centro, se encontró que no hay personal de planta suficiente con la especialidad requerida para suplir la necesidad.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Según la Resolución 263 de 2020, el grupo de apoyo administrativo cuenta con cinco cargos de planta: Un profesional grado 03, un profesional grado 01, un técnico grado 03, un técnico grado 01 y una secretaria grado 02, por lo tanto, debido a la inexistencia de personal suficiente para atender los compromisos Institucionales para el 2022, se hace necesario contratar una persona natural, que cuenten con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas para brindar apoyo de carácter temporal y durante la vigencia 2022 para realizar las siguientes actividades: “Apoyar los archivos de gestión con una revisión con las unidades administrativas que lo requieran. Sistematizar la información para garantizar la agilidad y fácil ubicación de la documentación Solicitada, Brindar al sistema de información institucional agilidad, oportunidad, calidad y eficiencia en el manejo de la gestión documental. ”; para lograr el cometido del plan estratégico del SENA, las metas estratégicas para la Dirección de Empleo y Trabajo y los compromisos Institucionales, en ese sentido el plazo para cubrir la necesidad planteada se surte en la vigencia enunciada. ”

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

- 1 Apoyar los archivos de gestión con una revisión con las unidades administrativas que lo requieran.
2. Sistematizar la información para garantizar la agilidad y fácil ubicación de la documentación solicitada.
3. Brindar al sistema de información institucional agilidad, oportunidad, calidad y eficiencia en el manejo de la gestión documental.



4. Controlar el ingreso de documentación, organizar el fondo documental por dependencia (clasificar, ordenar, describir) de acuerdo a la normatividad vigente.
5. Generar conciencia en cuanto a la producción, protección, preservación, uso y difusión de la documentación.
6. Conservar y salvaguardar el patrimonio documental y ponerlo al servicio de la comunidad, de conformidad con los planes y programas que sobre la materia se adopte.
7. Controlar el préstamo de documentos que reposan en el archivo central según el requerimiento y con previa autorización cuando ello lo requiera
8. Realizar el acompañamiento a las diferentes dependencias con el fin de organizar tablas de retención y realizar transferencias documentales de las mismas
9. Las demás que asigne el jefe inmediato en cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Ipiales

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.



Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: La coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo o quien haga sus veces, ó, quien designe el Ordenador del Pago.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago o Subdirectora de Centro designará nuevo supervisor, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Análisis del Sector:



De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

Clasificación UNSPS

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80000000	80110000	80111600	80111601	Asistente de oficina o administrativa temporal

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) Hector Luciano Morillo Chaves, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	x	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA	21/01/2020	30/12/2020	11	9	X	
SENA	25/01/2021	30/12/2021	11	4	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE



TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA	22	13	X	
-------------------------------	----	----	---	--

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la Subdirectora de Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
52042-2019	Yon Carlos Fulpaz Calpa	Prestación de servicios personales de carácter temporal como apoyo en los procesos administrativos que	11 Meses y 13 días	\$ 19.674.480 Valor mensual: Un Millon Setecientos veinte mil	Contratación directa



		<p>genera la gestión documental institucional, desde el origen del documento hasta su disposición final en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional</p> <p>del SENA Regional Nariño</p>		<p>ochocientos pesos M/Cte (\$1.720.800) y su equivalente por fracción de mes</p>	
1281334 - 2020	Hector Luciano Morilo Chaves	<p>Prestación de servicios personales de carácter temporal como apoyo en los procesos administrativos que genera la gestión documental institucional, desde el origen del documento hasta su disposición final en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño</p>	11 Meses y 10 días	<p>\$ 19.502.400</p> <p>Valor mensual: Un Millon Setecientos veinte mil ochocientos pesos M/Cte (\$1.720.800) y su equivalente por fracción de mes</p>	Contratación directa
2168614-2021	Hector Luciano Morilo Chaves	<p>Prestación de servicios personales de carácter temporal como apoyo en los procesos administrativos que genera la gestión documental institucional, desde el origen del documento hasta su disposición final en el Centro Sur Colombiano de Logística internacional del SENA Regional Nariño.</p>	11 Meses y 06 días	<p>\$ 19.851.149</p> <p>Valor mensual: Un Millón setecientos setebta y dos mil cuatrocientos veinticuatro pesos M/Cte (\$ 1.772.424) y su equivalente por fracción de mes</p>	Contrratación directa


15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y



verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente. (Nota: este punto solo aplica para contratos cuyas actividades sean diferentes a instructor)

Se expide en la ciudad de Ipiales a los trece (13) días del mes de Enero de 2022.


Libia Mercedes Ramirez Velasco
Subdirector de Centro

Proyectó: Natalia Erazo Guerrero Cargo: Técnico Grado 1 Contratación
Revisó: Rosa Alcira Zambrano Guzmán: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo



SENA		MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																				
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contrato para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	SI	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administrativas informa y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio-	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente



8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
11	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claros los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinfracción para la entidad.	2	3	5	Alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.
* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.																						



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHerevelo CARMENZA DEL SOCORRO REVELO CARDENAS
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-052- CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA
 Fecha y Hora Sistema: 11/01/2022 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	122	Fecha Registro:	2022-01-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-052-953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL-NARIÑO					
Vigencia Preeupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	540.250.276,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual.:	540.250.276,00	Saldo x Comprometer:	540.250.276,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	122	Fecha Registro:	2022-01-11	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL NARIÑO FP	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						540.250.276,00	0,00	540.250.276,00	540.250.276,00	0,00
Objeto:	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS - Contratar apoyos administrativos para el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, vigencia 2022.									

Firma Responsable